

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30
ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 5 de Octubre de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084, LEZBI-12CVT-DSMG1, ED36687D0AE9876C7FE86DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2021**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 29 de Septiembre de 2021. [Expediente Firmadoc 221/2021/OTGES-OT]Pág. 4

2. Adjudicación de la Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales [Expedientes PLYCA 007/IC/2021/2021/0/059]Pág. 5

2.1. Lote 1: Refuerzo y mejora de seguridad vial Carretera BA-111, Puerto Hurraco (Benquerencia) a Zalamea de la Serena.

2.2. Lote 2: Refuerzo y mejora de seguridad vial Carretera BA-161, Zarza Capilla (EX-323) a Presa del Zújar.

- Sección de URGENCIA:

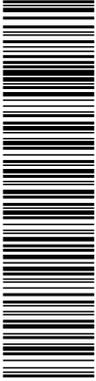
Resolución de solicitudes, formuladas por dos empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad privada. [Expedientes Firmadoc 2021/4/PCOM y 2021/5/PCOM].....Pág. 17

Ruegos y preguntas.....Pág. 20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9876C7FE868DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificadorFirmas.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia a la sesión por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. José María Cumbres Jiménez, que da fe.

No asiste a la presente sesión la Diputada Doña Cristina Valadés Rodríguez.

El Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente en funciones de la Junta de Gobierno propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Adjudicación de contratos

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9976C7FE866DEAE39A3547DD4908), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-0T

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2. Adjudicación de la "Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales" (Expediente PLYCA 007/IC/2021/2021/O/059).

2.1. Adjudicación del LOTE 1 de la contratación de refuerzo y mejora de seguridad vial Carretera BA-111, Puerto Hurraco (Benquerencia) a Zalamea de la Serena". (Expte. 007/VR/2021/2021 O-059. LOTE 1)

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7927084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9976C7FE886DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2021 17:30
ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 228/2021/OTGES-0T

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.07/IC/2021/2021/O/059)

Datos de la actuación:

Expediente número: 07/IC/2021/2021/O/059	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 07/IC/2021 N.º FIRMADOC: 2021/51/CON-OB; 2021/52/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-111 y BA-161		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): (suma valor estimado del LOTE 1+LOTE 2)	772.880,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	772.880,00 €	Total impuestos: 162.304,80 € (suma impuestos del LOTE 1+LOTE 2)
Presupuesto total (IVA incluido):	935.184,80 €	Tipo impositivo: 21%
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 MESES
División por lotes: SI		Número de lotes: 2

LOTE N° 1:

Expediente número: 07/IC/2021/2021/O/059	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 07/IC/2021 Expte. Firmadoc: 2021/51/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-111, PUERTO HURRACO (BENQUERENCIA) A ZALAMEA DE LA SERENA		
Denominación/objeto del contrato: REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-111, PUERTO HURRACO (BENQUERENCIA) A ZALAMEA DE LA SERENA. TRAMO: ESPARRAGOSA DE LA SERENA A ZALAMEA DE LA SERENA		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	444.782,89 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	444.782,89 €	Total impuestos: 93.404,41 €
Presupuesto total (IVA incluido):	538.187,30 €	Tipo impositivo: 21%
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 MESES
Responsable del contrato: JAVIER BALAS PEDRERO		
Proyecto: FEBRERO 2018	F. Supervisión: 10/05/2018 (IN-2017-035-O)	F. Aprobación: 3 de julio de 2018 F. Replanteo: 15 de marzo de 2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.E03687D0AE997FE866DEAE39A3547DD4908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-0T

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 17/05/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES, LOTE 1: REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-111, PUERTO HURRACO (BENQUERENCIA) A ZALAMEA DE LA SERENA. TRAMO: ESPARRAGOSA DE LA SERENA A ZALAMEA DE LA SERENA (Expte.07/IC/2021/2021/O/059), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	Gévora Construcciones S.A
3	ACEINSA MOVILIDAD
4	Asfaltos los Santos S.A.
5	Construcciones Araplasa, S.A.
6	Mezclas y Firmes se Extremadura S.A.. (MEFIEX)
7	Gosadex S.L.
8	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.
9	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36687D0AE9976C7FE866DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifalsos.do?entLid=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE997C7FE86DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

Conforme a lo establecido en la cláusula 22 del Anexo I del PCAP, una vez realizado el cálculo de la media aritmética, encontrándose MEFIEX SA en baja anormal, se excluyen las empresas Sebastián Sevilla Nevado SLU y Sendin Pavimentos y Abastecimientos, SA por superar su oferta el 10% de dicha media, procediéndose a realizar de nuevo el cálculo de la media aritmética. En este nuevo cálculo ninguna empresa se encuentra en baja anormal.

La clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION
MEFIEX, S.A.	84,33
Construcc ARAPLASA, S.A.	82,14
AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.	81,26
GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	75,29
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	74,59
GOSADEX, S.L.	66,17
SENDIN PAV Y ABASTEC S.A.	51,91
ACEINSA MOVILIDAD	48,03
SEBASTIAN SEVILLA NEVADO SLU	46,51

2. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado 2 del anexo I del PCAP: MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A (MEFIEX), se propone adjudicatario del lote1: REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-111, PUERTO HURRACO (BENQUERENCIA) A ZALAMEA DE LA SERENA. TRAMO: ESPARRAGOSA DE LA SERENA A ZALAMEA DE LA SERENA.

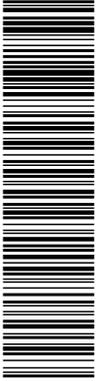
Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A (MEFIEX) con NIF A-10189546, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 318.000,00 €
- Extensión de la garantía en 5 años siendo el período total de garantía de 6 años.
- 10 puntos por personal asignado a la ejecución de la obra.
- 15 puntos por criterios mediambientales en la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/10/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7927084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9976C7FE866DEAE39A3547DD49088), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A (MEFIEX) con NIF A-10189546, por el importe de 384.780,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el Lote1 del expediente de contratación "REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-111, PUERTO HURRACO (BENQUERENCIA) A ZALAMEA DE LA SERENA. TRAMO: ESPARRAGOSA DE LA SERENA A ZALAMEA DE LA SERENA" (07/IC/2021/2021 O-059 LOTE 1) a favor de la empresa MEFIEX, S.A. (Mezclas y Firms de Extremadura), por un importe total de 384.780,00 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 384.780,00 euros.
- IVA..... 66.780,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2.2. Adjudicación del LOTE 2 de la contratación de refuerzo y mejora de seguridad vial Carretera BA-161, Zarza Capilla (EX-323) a Presa del Zújar.

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOCONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES(Expte.07/IC/2021/2021/O/059)

Datos de la actuación:

Expediente número: 07/IC/2021/2021/O/059 Plan: PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS N.º Proyecto de Gasto: 07/IC/2021	
Entidad/Carretera: CARRETERA PROVINCIAL	
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES	
Calificación: Administrativo	CPV08_45.233141-9
Tipo de contrato: Obras	
Tipo de tramitación: Ordinario	
Valor estimado: 772.880,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación: 772.880,00 €	Total impuestos: 162.304,80 €
Presupuesto total: 935.184,80 €	Tipo impositivo: 21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7927084-LEZBI-12CVT-DSMG1-ED36887D0AE9976C7FE886DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9976C7FE866DEAE39A3547D4D9088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:
División por Lotes: SI	Número de lotes: 2
Responsable o Director del contrato: Javier Balas Pedrera; Pilar Olivares Cidoncha	

LOTE N°2:

Expediente número: 07/IC/2021/2021/O/059	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 07/IC/2021 Expte. Firmadoc: 2021/52/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-161, ZARZA CAPILLA (EX-323) A PRESA DEL ZÚJAR.		
Denominación/objeto del contrato: REFUERZO Y MEJORA DE LA C.P. BA-161, ZARZA CAPILLA (EX-323) A PRESA DEL ZÚJAR. TRAMO 1		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 328.097,11 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 328.097,11 €	Total impuestos:	68.900,39 €
Presupuesto total (IVA incluido): 396.997,50 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 MESES	
Responsable del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		
Proyecto: MARZO 2018	F. Supervisión: 11/04/2018 (IN-2017-0015-O)	F. Aprobación: 28/05/2018 F. Replanteo: 15 de marzo de 2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE9876C7FE886DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 17/05/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES lote 2: REFUERZO Y MEJORA DE LA C.P. BA-161, ZARZA CAPILLA (EX-323) A PRESA DEL ZÚJAR. TRAMO 1 (Expte. 07/IC/2021/2021/O/059), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	Aceinsa Movilidad
3	Construcciones Araplasa S.A.
4	Mezclas y Firmes se Extremadura S.A. (MEFIEX)
5	GOSADEX S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Araplasa S.A. con NIF (A-10012359), por un importe de adjudicación de 284.631,46 € (IVA no incluido), IVA: 59.772,61€, importe total 344.404,07 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07//2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

La clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente

LICITADORES	PUNTUACION
MEFIEIX, S.A.	85,69
Construcc ARAPLASA, S.A.	78,75
Aglomerados Olleta Torres, S.L.	77,71
Gosadex, S.L.	65,39
Aceinsa Movilidad	49,45

3. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado 2 del anexo I del PCAP: Construcciones Araplasa, S.A. se propone adjudicatario del lote 2: REFUERZO Y MEJORA DE LA C.P. BA-161, ZARZA CAPILLA (EX-323) A PRESA DEL ZÚJAR. TRAMO 1

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador Construcciones Araplasa, S.A. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 284.631,46 €
- Extensión de la garantía en 5 años siendo el período total de garantía de 6 años.
- 10 puntos por personal asignado a la ejecución de la obra.
- 15 puntos por criterios mediambientales en la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/10/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

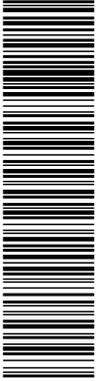
INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a Construcciones Araplasa S.A, con NIF: 10012359, por el importe de 344.404,07 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36887D0AE987C7FE868DFAE39A3547D4D9088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

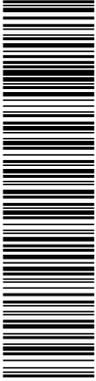
Primero. Adjudicar el lote 2 del expediente de contratación "REFUERZO Y MEJORA DE LA C.P. BA-161, ZARZA CAPILLA (EX-323) A PRESA DEL ZÚJAR. TRAMO 1 (Expte. 07/IC/2021/2021 O-059 Lote 2) a favor de la empresa Construcciones Araplaza, S.A. por un importe de adjudicación de 344.404,07 euros (IVA incluido), IVA: 59.772,61 euros, importe sin IVA:284.631,46 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente la urgencia de referido asunto, para resolver como a continuación se indica:

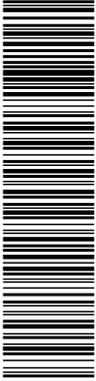
Asunto único:

- ▶ **Resolución de solicitudes, formuladas por empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad privada.** [Expediente Firmadoc 2021/4/PCOM y 2021/5/PCOM]

Desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se promueve un expediente acumulado, en base a las solicitudes, formuladas por dos empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad de carácter privado.

El primero de ellos, el empleado público provincial adscrito a la Delegación de Fomento, don Santiago Rayo García, Arquitecto Técnico que desempeña su puesto en la Oficina Comarcal de Herrera del Duque, solicita compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad de carácter privado y por cuenta propia en un

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED36687D0AE9976C7FE866DEAE39A3547DD4098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

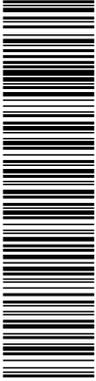
Estudio de Arquitectura; el segundo caso es promovido en base a la solicitud formulada por el empleado público don Eusebio Sánchez Maldonado, funcionario adscrito al Servicio de Mantenimiento y Talleres de la Delegación de Fomento, y que desempeña su puesto como técnico auxiliar electricista en la Residencia Universitaria "Hernán Cortés", para compatibilizar su actividad con el desempeño de una actividad privada como autónomo en el sector de la construcción y reformas.

Respecto al ejercicio de una segunda actividad por parte de empleados públicos de las Corporaciones Locales y Organismos Autónomos de ellas dependientes, están expresamente incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,c) de la misma.

En cuanto al ejercicio de actividades profesionales, mercantiles o industriales por parte de los mismos, fuera de las Administraciones Públicas podrá autorizarse si no incurrn en los supuestos de incompatibilidades previstas en el artículo 12 de la citada Ley, siendo indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario del interesado, y que quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el Sector Público, en cuyo caso deberá ser formulada una nueva solicitud.

Sobre a la competencia para dictar autorización o denegación de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad privada, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, corresponde al Pleno de la Corporación, a través de resolución motivada, la autorización o denegación de compatibilidad, previo informe de las Unidades afectadas; competencia delegada en la actualidad por Pleno de esta Corporación Provincial, a la Junta de Gobierno, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y de los informes emitidos al efecto desde la Dirección de la Delegación de Fomento, así como desde Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Diputación, analizadas las solicitudes formuladas, se deduce en ambos casos la posibilidad de autorizar el ejercicio de una segunda actividad privada, al no mostrarse inconvenientes legales al respecto.

A la vista de las circunstancias descritas y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad, formulada por el empleado provincial don Santiago Rayo García, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Herrera del Duque (Delegación de Fomento) para el ejercicio de una segunda actividad privada por cuenta propia en un Estudio de Arquitectura, con las siguientes limitaciones de su desempeño en el ámbito geográfico:

- a) En general no podrá desempeñar su actividad privada en los municipios que comprende la comarca de La Siberia (Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villar de los Montes), así como las localidades limítrofes a ella (Navalvillar de Pela, Obando, Orellana la Vieja, Peñalsordo y Zarza-Capilla).

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 5.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEZBI-12CVT-DSMG1 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 06/10/2021 14:32 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 06/10/2021 17:30
	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1797084.LEZBI-12CVT-DSMG1.ED96887D0AE9976C7FE868DEAE39A3547DD49088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/ontidadaes.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 5 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 228/2021/OTGES-OT

b) De forma excepcional podrá desempeñar su actividad privada en el resto de municipios de la provincia de Badajoz, requiriendo un reconocimiento de compatibilidad específico, para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas.

Segundo. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por el empleado provincial don Eusebio Sánchez Maldonado, Técnico Auxiliar Electricista en el Servicio de Mantenimiento y Talleres de la Delegación de Fomento, para el ejercicio de una segunda actividad privada como autónomo en el sector de la construcción-reformas.

Tercero. La Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior deberá notificar a los interesados la resolución acordada por la Junta de Gobierno, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, que deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de la compatibilidad estimada, así como del resto de trámites administrativos que procedan.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero de la Institución da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, P.A. El Vicepresidente Primero, (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.	El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP	